LA SUSCRITA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA

CERTIFICA:

Que **COPY CAESS S.A.S** identificado con Número de identificación tributaria NIT: **901.065.225-8** de Neiva, ejecutó el contrato de prestación de Servicios No. **2336-2024** , con el municipio de Neiva, cuyo objeto es: **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE FOTOCOPIADORAS MULTIFUNCIONALES CON SERVICIO DE IMPRESIÓN, ESCANER Y FOTOCOPIADO CON DESTINO A LAS DIFERENTES DIRECCIONES Y OFICINAS DE LA SECRETARIA DE MOVILIDAD DEL MUNICIPIO DE NEIVA."** Con las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. El contratista se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus funciones, brindado una adecuada atención al usuario y entregando el máximo de sus capacidades para el cumplimiento de las metas definidas a la dependencia.
2. Realizar los pagos correspondientes a salud, pensión y riesgos laborales a que haya lugar en virtud del contrato.
3. Hacer entrega al supervisor del contrato de informes mensuales sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes, por medio de la plataforma de SECOP II.
4. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
5. Garantizar el adecuado cuidado, conservación y custodia de los materiales, documentos y bienes y demás elementos del municipio utilizados o entregados para le ejecución de las actividades contractuales.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020 y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si a ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.
Estoy obligado a facturar electrónicamente, de conformidad a lo establecido en las Resoluciones expedidas por la DIAN. **FEL 1688**
8. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo con el objeto y obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir con el suministro pactado con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad en el suministro de lo contratado.
2. Contar con un sistema de control para que se pueda determinar la dependencia que solicita el suministro de copias, determinando en ello la cantidad de fotocopias que solicita, hora y fecha.
3. El contratista deberá tener capacidad técnica, operativa y locativa para desarrollar el objeto de la presente contratación.
4. El oferente deberá garantizar la realización del suministro de manera continua y permanente en la ciudad de Neiva para la ejecución de las actividades contractuales, con

Municipio de Neiva

el fin de que el servicio se realice de manera continua, fluida, rápida, oportuna y eficaz.
.

5. Cumplir a cabalidad con el objeto de contrato conforme a las normas legales del orden contractual.
6. Asumir bajo su costo y riesgo todos los gastos en que incurra en la ejecución del contrato incluidos los impuestos, tasas y contribuciones.
7. El suministro de cada copia o impresión a blanco y negro debe ser totalmente legible y clara en la visualización de la información o texto que este contenga.
8. El suministro de cada copia e impresión a color que se realice debe ser totalmente legible, clara y de buena calidad la tinta. De tal forma que esta no se corra o adhiera a las manos u otro documento que se junte a él.
9. El contratista se compromete a suministrar completas las cantidades de fotocopias a la dependencia que lo solicite, ejecutándolo oportuna e idóneamente.
10. El contratista cada vez que se entregue fotocopias o impresiones a cualquier dependencia, deberá informar lo que se va suministrando y el saldo que va quedando. Esto con el fin de medir, controlar las fotocopias suministradas.
11. El contratista debe responder por el cuidado y custodia de los documentos que le sean encomendados y/o entregados en desarrollo del objeto contractual.
12. Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución del contrato.

VALOR DEL CONTRATO: **$75.000.000**
ADICIONAL: **$18.000.000**
VALOR TOTAL: **$93.000.000**

ACEPTACION OFERTA No. 2336
FECHA DE INICIO: **01-08-2023**
PLAZO DE EJECUCION: **31-12-2024**

ACTA DE REINICIO No. 2336
FECHA DE REINICIO: **2-05-2024**
PLAZO ADICIONAL: **31-12-2024**

Municipio de Neiva

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los 31 días del mes de Diciembre del 2024.

EDNA JOHANNA CRUZ BONILLA
Secretaria de Movilidad

Reviso :MARLIO VARGAS GONZALEZ Profesional Universitario